

## **PUBLICIDAD PARA EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. MODALIDAD – DIRECTA.**

El Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca - IDACO, atendiendo a los principios de transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite informar a todos los interesados sobre el proceso de suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 Y NTC GP 1000:2009, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CUNDINAMARCA.

**PUBLICACIÓN Y CONSULTA:** Toda la información que se produzca dentro del proceso de contratación estará disponible en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la sede administrativa de la entidad, ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Salud Piso 3 – Oficinas de Acción Comunal.

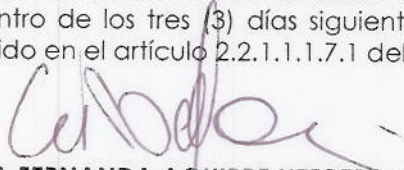
Para efectos de información y correspondencia la sede administrativa está ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Salud Piso 3 – Oficina Asesora Jurídica. Tel. 7491001. Mail: [enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co](mailto:enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co)

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

**PLAZO:** Hasta el 24 de diciembre de 2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:** El presupuesto oficial destinado para la presente contratación corresponde a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.976.000), amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2015000149. Rubro: 0-113010. Honorarios profesionales. Fuente: Recursos propios.

**PUBLICIDAD:** El presente aviso se publicará por el término de tres (3) días en la página web institucional de la Entidad. Así mismo, los demás documentos del proceso serán publicados en el SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

  
**LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA**  
Gerente General

**02 OCT. 2015**

ELABORÓ: JUAN PEÑETO  
APROBÓ: YOLANDA MORA